



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 81-2018-C/CP

San Miguel de Piura, 07 de agosto de 2018.

Visto, el Dictamen N° 04-2018-CPV/MPP de fecha 18 de junio de 2018 de la Comisión de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Participación Vecinal, recomienda al pleno del Concejo se apruebe la propuesta de modificatoria de la Ordenanza N° 084-00-CMPP y su Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes (JUVECO);

Que, contemplado el Dictamen del Visto, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 7 de agosto de 2018, luego de la sustentación efectuada por el Presidente de la Comisión de Participación Vecinal, se apertura el debate presentándose observaciones a los Artículos 40°, 43°, 46° del Reglamento, por lo que después de un intercambio de ideas se acordó regresar el Dictamen a Comisión para que revise cada artículo y con los documentos a mesa venga al Pleno del Concejo debidamente saneado;

Que, sometida a votación la propuesta de regresar el Dictamen a Comisión de Participación Vecinal, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 7 de agosto de 2018, por unanimidad mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Regresar el Dictamen N° 04-2018-CPV/MPP de fecha 18 de junio de 2018 a la Comisión de Participación Vecinal, en mérito a lo indicado en el segundo considerando del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Participación Vecinal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Marino
ALCALDE